



**LXVI**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**LXVI LEGISLATURA.**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.**

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 17 de enero del 2025.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXVI LEGISLATURA**      **H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA LXVI LEGISLATURA**  
**LIC. FERNANDO JARA SOTO**      **SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE.**

**RECIBIDO**  
 16:00  
 15:25 hrs  
 17 ENE 2025

**Dirección de Apoyo Legislativo y Constituciones**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

Las que suscribe Diputada **DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN**, Presidenta de la Comisión Permanente de Deporte de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN ACCIONES DE CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL DEPORTE EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y CON ELLO PREVENIR Y COMBATIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL**, suscrito por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión citada .

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 08:00 horas del día martes veintiuno de enero del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.**

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL**  
**ESTADO DE OAXACA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
**LXVI LEGISLATURA**  
**DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE**



**LXVI LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.**

PRIMER COMITÉ DE FERIA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 17 de enero del 2025.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

**DIPUTADAS DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN, EVA DIEGO CRUZ,  
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, MELINA HERNÁNDEZ SOSA Y EL  
DIPUTADO ISAIÁS CARRANZA SECUNDINO, Presidenta e integrantes,  
respectivamente, de la Comisión Permanente de Deporte de la Sexagésima Sexta  
Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con  
fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la  
Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3  
fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del  
Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable  
Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO  
POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS  
DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN ACCIONES DE CREACIÓN,  
MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, CON LA  
FINALIDAD DE FOMENTAR EL DEPORTE EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES, Y CON ELLO PREVENIR Y COMBATIR EL SOBREPESO Y  
LA OBESIDAD INFANTIL,** al tenor de la siguientes:**

**CONSIDERACIONES**



LXVI LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.

"ACORDADO EN EL SENADO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**PRIMERO.** - Actualmente uno de los problemas de salud que enfrentan los países, es el sobrepeso y la obesidad infantil, la cual afecta a niñas, niños y adolescentes. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud, define al sobrepeso y la obesidad como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud.

Dentro de las causas o factores de riesgo, que generan sobrepeso y obesidad en la población infantil, encontramos los siguientes:

- a) La mala Alimentación, ya que actualmente las niñas, niños y adolescentes han aumentado la ingesta de comida con muchas calorías, como son: las comidas rápidas, comida chatarra, bebidas con alto contenido de azúcares, entre otros.
- b) La falta de ejercicio. Actualmente los niños no hacen ejercicio, por lo que sus probabilidades de aumentar de peso son mayores, ya que no queman tantas calorías, y son más sedentarios, ya que pasan más horas mirando televisión, jugando videojuego o en las redes sociales. Aunado a que, los programas de televisión suelen incluir anuncios de alimentos no saludables.
- c) Los factores familiares o genéticos. Ya que una niña, niño o adolescente que tiene familiares con sobrepeso, tiene más probabilidades de subir de peso, ya que es precisamente en el núcleo familiar, donde muchas de las veces se proporcionan a los niños comidas con alto contenido calórico.
- d) Los factores psicológicos. En muchas ocasiones, el detonante de que un niño, niña o adolescente pueda incrementar su peso corporal, se puede deber a la ansiedad, depresión o al estrés al que se encuentren sometidos.



LXVI LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.

"2011-2015" LEY DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- e) Factores socioeconómicos, ya que, en algunas comunidades, las personas tienen recursos limitados, y suelen optar por las comidas congeladas, las galletas saladas y dulces. Aunado a que, las personas que viven en vecindarios de bajos ingresos suelen no tener acceso a lugares seguros donde hacer ejercicio.

Este problema de salud, exige que todas las autoridades realicen acciones tendientes a prevenir la obesidad infantil, ya que las complicaciones físicas que generan pueden ser diversas, como son: Diabetes; colesterol alto; presión arterial alta; dolores articulares en espalda, cadera y rodillas; problemas respiratorios, ya que las niñas, niños y adolescentes con sobrepeso tienden a desarrollar asma, o bien, apnea obstructiva del sueño, que es un trastorno grave en el que la respiración del niño se detiene y comienza repetidamente durante el sueño; enfermedad del hígado graso; enfermedades circulatorias del corazón y de los riñones; algunos tipos de cánceres (como son: endometrio, mama, ovarios, próstata, hígado, vesícula biliar, riñones y colon); entre otras más.

No obstante, que el sobrepeso es un problema de salud que va en aumento en este sector de la población, existen diversas acciones que se pueden realizar para prevenirlo, como son: Llevar una alimentación saludable y realizar actividad física regular; realizar colaciones saludables, es decir, que entre comidas, puedan ingerir frutas con yogurt bajo en grasa, barras o cereales integrales con leche baja en grasa; y, tener buenos hábitos para dormir, ya que diversos especialistas señalan que dormir poco puede aumentar el riesgo de obesidad, aunado a que ocasiona desequilibrios hormonales que conducen a un aumento del apetito.

**SEGUNDO.** - En el caso de México, la obesidad infantil se torna un problema de salud grave, respecto del cual deben tomarse cartas en el asunto, ya que, de



LXVI LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.

727  
PRIMER CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA

acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, México es considerado como una de los países mayormente mal nutrido, ya que, ocupa el primer lugar en obesidad infantil. Esto debido a que, las dietas deficientes provocan malnutrición en la primera infancia, el 44% de los niños de 6 a 23 meses de edad no consume frutas ni verduras y el 59% no consume huevos, leche, pescado ni carne y únicamente 2 de cada 10 niños a nivel escolar (de 5 a 11 años) consume verduras y leguminosas. Por su parte, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición-Continúa 2021, revela que en nuestro país la prevalencia de sobrepeso es en menores de 9 años con el 23% y en la adolescencia el 24.7% a nivel nacional; y de, obesidad es en menores de 10 años con el 25% y en adolescentes el 18% a nivel nacional.

Ahora bien, en el caso de nuestro Estado, de acuerdo a datos de la Encuesta nacional de Salud y Nutrición 2022, señala que dentro de los estados del Pacifico Sur, con mayor población infantil con sobrepeso, se encuentra Oaxaca, al estimar un sobrepeso en la población de los 12 a los 19 años en 27,7%, solo después de la Ciudad de México que cuenta con un 28.7% de su población en este rango de edad con sobrepeso.

Respecto de estas cifras, es importante precisar que la UNICEF señala que, más del 95% de los casos de obesidad infantil se deben a dietas con alto valor calórico y a baja actividad física, por lo que el sobrepeso y la obesidad pueden prevenirse en la mayoría de las niñas, niños y adolescentes, mejorando sus hábitos de nutrición y salud, y promoviendo una mayor actividad física y menos sedentarismo.

Las anteriores cifras resultan alarmantes, por ello, las diputadas y el diputado que integramos la Comisión de Deporte de esta la Sexagésima Sexta Legislatura, proponemos a esta Soberanía, como una medida que contribuiría a la prevención de esta enfermedad, exhortar a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, para



**LXVI**  
**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

**LXVI LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.**

**ACUERDO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EMITIDO EN LA PRIMERA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

que realicen acciones de creación, mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos, con la finalidad de fomentar el deporte en las niñas, niños y adolescentes, y con ello prevenir y combatir la obesidad infantil.

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ACUERDA:**

**ÚNICO. – SE EXHORTA A LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE REALICEN ACCIONES DE CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL DEPORTE EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y CON ELLO PREVENIR Y COMBATIR LA OBESIDAD INFANTIL.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Comuníquese a los 570 municipios de la entidad oaxaqueña, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 21 de enero del 2025.



LXVI LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.

"20 DE FEBRERO DE 1917. EN SU PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA."

COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE  
ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXVI LEGISLATURA  
DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORÁN  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

DIP. EVA DIEGO CRUZ.  
INTEGRANTE.

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA.  
INTEGRANTE.

DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA.  
INTEGRANTE.

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO.  
INTEGRANTE.